



CONCEJO

ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 56

En Providencia, a 30 de Marzo de 2010, siendo las 9:30 horas, se reúne el **CONCEJO MUNICIPAL DE PROVIDENCIA**, bajo la presidencia del Sr. **Alcalde don CRISTIÁN LABBÉ GALILEA** y, como secretario, la **Secretario Abogado Municipal doña JOSEFINA GARCÍA TRIAS**.

1. ASISTENTES

1.1. CONCEJALES:

DOÑA PILAR CRUZ HURTADO, DOÑA CAROLINA LEITAO ÁLVAREZ-SALAMANCA, DON CARLOS GOÑI GARRIDO, DOÑA VIRGINIA VIAL VALENZUELA, DON IVÁN NOGUERA PHILLIPS, DON PEDRO LIZANA GREVE, DON RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ, DON PEDRO VICUÑA NAVARRO.

1.2. DIRECTORES DE UNIDADES MUNICIPALES:

DON EDUARDO ARANCIBIA BARACATT, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN; DON GUILLERMO RISOPATRÓN IÑIGUEZ, DIRECTOR DE CONTROL; DOÑA ANA MARÍA SILVA GARAY, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; DON CHRISTIAN ESPEJO MUÑOZ, DIRECTOR JURÍDICO; DOÑA MARÍA CECILIA RIVERA RIFFO, DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO; DON ALEJANDRO HENRÍQUEZ HENRÍQUEZ, DIRECTOR DE ASEO, ORNATO Y MANTENCIÓN; DOÑA MARÍA IVONNE JOHANSEN STIGLICH, DIRECTORA DE COORDINACIÓN, INNOVACIÓN Y SISTEMA DE GESTIÓN MUNICIPAL; DON SERGIO VENTURA BECERRA, DIRECTOR DE OBRAS; DOÑA JOANNA PAKOMIO BAHAMONDES, DIRECTORA DE PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD VECINAL; DON HÉCTOR VERA BENAVIDES, DIRECTOR DE EMERGENCIAS COMUNALES Y SEGURIDAD INTERNA; DON JUAN PABLO CONTARDO DÍAZ-MUÑOZ, DIRECTOR (S) DE TRÁNSITO; DOÑA ISABEL MARGARITA MANDIOLA SERRANO, ADMINISTRADOR MUNICIPAL; DOÑA NITZI ACOSTA SAAVEDRA, PROYECTOS ESTRATÉGICOS; DON SALVADOR RAMÍREZ GRUZMACHER, DIRECTOR GABINETE ALCALDÍA; DOÑA VERÓNICA YÁVAR BASCUÑÁN, SECRETARIO GENERAL CORPORACION DE DESARROLLO SOCIAL (S); DON MANUEL MEDIANO FLORES, JEFE DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN; DOÑA MARCELA FERNÁNDEZ ATALA, JEFE DEPARTAMENTO DE RENTAS; DOÑA MÓNICA MÉNDEZ GALLO, JEFE DEPARTAMENTO RELACIONES PÚBLICAS Y PROTOCOLO; DON TARCISIO ROSAS VARAS, ASESOR EN CAPACITACIÓN Y COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL.

I.- APROBACIÓN ACTA Sesión Ordinaria N° 55

II.- CUENTA

- 2.1. Informe Evaluación Docente
- 2.2. Informe Ministerio Interior - Seguridad
- 2.3. Informes Artículo 8°, Inciso 7° de la Ley N° 18.695
 - a) de adjudicaciones
 - b) de contrataciones de personal

CONCEJO MUNICIPAL
SESIÓN ORDINARIA Nº 56 DE 30 DE MARZO DE 2010

III.- TABLA

- 3.1. Transacción Extrajudicial con don Alejandro Murillo Díaz
- 3.2. Modificación Concesión Estacionamientos Subterráneos Manuel Montt, Sector Plaza Felipe Dawes y Plaza Juan XXIII
- 3.3. Iniciativas FAGM 2010
- 3.4. Adjudicación Propuesta Pública “Sistemas Computacionales para la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Providencia con un Profesional de Apoyo Permanente”
- 3.5. Patentes de Alcoholes
 - a) Tipo de Patente : Restaurante Diurno y Nocturno
 - Razón Social : Inversiones Soto & Mena Limitada
 - Rut Nº : 76.041.746-7
 - Dirección : Avda. Manuel Montt Nº 983
 - Rol Avalúo : 2615-4
 - b) Tipo de Patente : Restaurante Diurno y Nocturno
 - Razón Social : Sociedad Gastronómica La Biferia Limitada
 - Rut Nº : 76.080.326-K
 - Dirección : Av. Pedro de Valdivia Nº 065
 - Rol Avalúo : 27-034
 - c) Tipo de Patente : Restaurante Diurno y Nocturno
 - Razón Social : Restaurante y Bar José Fariña Manetti E.I.R.L.
 - Rut Nº : 76.014.422-3
 - Dirección : Cirujano Guzmán Nº 39
 - Rol Avalúo : 19 - 2

IV.- VARIOS

SEMINARIO MODELOS DE GESTIÓN MUNICIPAL

El Sr. **Alcalde** informa que el 15 de Abril se desarrollará en Valparaíso el Seminario Modelos de Gestión Municipal: El Caso de la Municipalidad de Providencia, organizado por la Corporación por un Valparaíso Unido, en el que expondrá un equipo municipal. Destaca que la invitación está cursada por una ONG en la que participan la Universidad Santa María, empresarios y organizaciones vecinales.

AYUDA ZONAS AFECTADAS

El Sr. **Alcalde** señala que se está preparando el informe final solicitado por la Concejal Leitaó sobre la ayuda entregada por Providencia a 18 comunas en la zona afectada por el terremoto. Recuerda que en la Sesión anterior informó que el 31 de este mes retornan los equipos municipales que han estado permanentemente en terreno durante 30 días apoyando a las localidades de Licantén, San Vicente de Tagua-Tagua y Constitución.

1. APROBACIÓN ACTA SESIÓN ORDINARIA Nº 55

El Sr. **Alcalde** ofrece la palabra respecto del Acta de la Sesión Ordinaria Nº 55, de 23 de Marzo de 2010.

CONCEJO MUNICIPAL
SESIÓN ORDINARIA N° 56 DE 30 DE MARZO DE 2010

Sin observaciones, se da por aprobada el Acta de la Sesión Ordinaria N°55.

2. CUENTA

2.1. INFORME EVALUACIÓN DOCENTE

El Sr. Alcalde hace entrega al Concejo del Informe de la Evaluación Docente, cuyos resultados han sido bastante discutidos ya que el 30% de los docentes a nivel nacional aparecen bajo el mínimo. Expresa que, por el contrario, las cifras de Providencia avalan los resultados obtenidos en todas las oportunidades en que se ha medido la calidad de la educación. Considera muy importante que la comuna, cada vez que se mida algo, pueda mostrar buenos resultados que alienten a seguir en el camino de la mejora continua.

Destaca que la evaluación docente de Providencia fue muy buena y la Municipalidad va a seguir trabajando con sus profesores, los colegios están funcionando con absoluta normalidad y espera que este año obtengan también resultados importantes. Sobre el mismo tema, indica que ya son tres los colegios certificados internacionalmente en calidad de gestión en la educación a través de la Fundación Chile, y se seguirá trabajando hasta certificar a todos los demás.

CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ

Consulta si los profesores aceptaron someterse a la evaluación.

El Sr. Alcalde responde que todos los profesores municipales de Providencia fueron evaluados y hace presente que hace unos años se hicieron reuniones con ellos, se les explicó el procedimiento, se aclararon las dudas que tenían, se les capacitó para la evaluación, se les enseñó a completar el portafolio y se crearon mini-estudios de grabación porque, como bien saben los Sres. Concejales, dentro de la medición se contempla la grabación de una clase en vivo y eso puede producir inhibición en algunos profesores.

CONCEJAL PEDRO VICUÑA NAVARRO

Consulta por el estado arquitectónico en el que quedaron los establecimientos educacionales después del terremoto del 27 de Febrero.

El Sr. Alcalde explica que el único colegio que tuvo un pequeño daño, pero se arregló e inició sus clases una semana más tarde, fue el colegio Juan Pablo Duarte, que ya está funcionando normalmente.

El Informe de Evaluación Docente Municipalidad de Providencia 2010 se agrega al acta como Anexo I.

2.2. INFORME MINISTERIO INTERIOR - SEGURIDAD

La Sra. Joanna Pakomio, Directora de Protección Civil y Seguridad Vecinal, expresa que las cifras que entrega el Ministerio del Interior respecto de la tasa de denuncias que reciben Carabineros y la PDI se inscriben dentro del espíritu de la medición y control de la gestión.

CONCEJO MUNICIPAL
SESIÓN ORDINARIA Nº 56 DE 30 DE MARZO DE 2010

Informa que a nivel nacional, en relación al año 2008, durante el año 2009 se observó un aumento de 6.4% en los delitos de mayor connotación social, las 2.714 denuncias aumentaron a 2.889 —cifra que contrasta con la registrada en Providencia (-1.7%)— y la mayor cantidad de denuncias se concentran en robos con fuerza (41%), hurtos (22%) y lesiones (20%).

Según el desglose por regiones, las que tuvieron un mayor incremento de delitos denunciados en el país fueron las regiones de Antofagasta y Magallanes, y la mayor cantidad de delitos correspondió a robos con fuerza y hurtos, concentrando ambos el 62.9% del total de las denuncias.

En cuanto al desglose por comunas, Santiago encabeza la tabla del año 2009 con un total de 14.623 denuncias, seguida por Providencia (8.919). Ñuñoa aparece en el sexto lugar (5.068), Vitacura en el octavo (4.987), Viña del Mar en el decimotercero, Valparaíso en el decimoséptimo y Las Condes en el vigésimo (3.847). Expresa que el lugar en el ranking puede parecer desfavorable, pero obedece a lo que se ha explicado en ocasiones anteriores: la población flotante de Providencia privilegia la denuncia en una comuna segura.

Destaca que desde el año 2001 a la fecha, el número de denuncias en Providencia ha ido disminuyendo: tuvo un peak en el año 2003 (10.491), en 2008 se registraron 9.074 denuncias y las 8.919 denuncias del año 2009 explican el -1.7% mencionado anteriormente.

El Sr. Alcalde señala que dentro de las cifras entregadas hay que considerar también el aumento de la población flotante: se hablaba de un número cercano a las 600 mil personas, pero los cálculos que manejan hoy en día los organismos centrales se acercan a las 800 mil.

La Sra. Pakomio indica que dentro de las comunas que presentaron mayor incremento en la tasa de denuncias, Puerto Montt está en primer lugar, seguida de Viña del Mar y Quinta Normal, esta dos últimas con igual porcentaje de aumento respecto del año 2008 (19.1%). Destaca que Providencia no aparece dentro de ese registro (-1.7%), en el que sí figuran otras comunas de la Región Metropolitana con las que habitualmente se compara: Santiago, con un aumento del 7.2%; Vitacura, 4.4%; Ñuñoa, 3.1%; Las Condes, 2.3%.

CONCEJAL PEDRO LIZANA GREVE

Consulta cómo se calcula la población flotante.

El Sr. Alcalde responde que el cálculo se hace por puestos de trabajo, actividades comerciales, medición de origen/destino de pasajeros, etc. Existen métodos utilizados por el Instituto Nacional de Estadísticas INE y Carabineros, pero reconoce que no tiene claro cuál es la fuente.

La Sra. Pakomio señala que la Dirección de Protección Civil y Seguridad Vecinal consulta a Carabineros, institución que semestralmente entrega las cifras. Agrega que desconoce la metodología que se utiliza, pero deja claro que las cifras se actualizan en forma semestral.

CONCEJO MUNICIPAL
SESIÓN ORDINARIA N° 56 DE 30 DE MARZO DE 2010

Específicamente sobre las denuncias de Providencia, entre 2008 y 2009 se incrementaron en un 3.5% los robos en lugares no habitados; sin embargo, el aumento a nivel nacional fue de 12.8%. Robo en lugar habitado, las denuncias aumentaron 1% y en el país el incremento fue de 7.8%; en cambio, el robo con sorpresa o “lanzazo” aumentó en Providencia un 23.6%, mientras que el país registró 9.4%. No obstante, el dato importante a considerar en relación a la percepción que se tiene de la comuna es el robo de accesorios a vehículos, que ha sido, por años, un gran tema en Providencia y que en el año 2009 disminuyó de 2.233 denuncias a 2.124 (-4.9%), pero que a nivel país aumentó un 18.3%.

Esta última cifra se enlaza con la encuesta de Paz Ciudadana/Adimark, que refleja que la percepción de seguridad en Providencia fue buena durante el año 2009.

CONCEJAL CAROLINA LEITAO ÁLVAREZ-SALAMANCA

Consulta si la mayor parte de la cifra de denuncias por lesiones está vinculada con accidentes de tránsito.

La Sra. Joanna Pakomio responde que, efectivamente es así, la mayoría de las denuncias por lesiones dicen relación con accidentes de tránsito.

CONCEJAL CAROLINA LEITAO ÁLVAREZ-SALAMANCA

En relación a ese mismo punto, entendiendo que es responsabilidad de otra Dirección municipal, considera importante revisar los lugares de la comuna en los que ocurre la mayor cantidad de accidentes ya que el Municipio podría realizar algunas inversiones en diseño urbano, por ejemplo, para disminuir esos índices. Por otra parte, consulta en qué ítem queda el robo de vehículos, porque solamente se mencionó el robo de accesorios.

La Sra. Pakomio explica que no incluyó ese ítem en la presentación, pero hará llegar al Concejo el documento completo. Informa que, en todo caso, Providencia aumentó un par de puntos en robo de vehículos, pero es una cifra bastante menor en comparación con las más de dos mil denuncias de robo de accesorios. Agrega que la cifra era inferior a 500.

CONCEJAL PEDRO VICUÑA NAVARRO

Señala que ha escuchado a alumnos de la Universidad de Las Américas y del DUOC comentando que se ha producido mucho robo de vehículos en el sector, por lo que consulta si se tiene alguna información al respecto, específicamente sobre ese lugar de la comuna.

La Sra. Pakomio afirma que la Línea 800, a través de la Central de Información Comunal, georreferencia todos los llamados relacionados con ése y otros temas, por lo que la información de dónde se roban los vehículos se lleva actualizadamente. Explica que muchas veces el Municipio está siendo reactivo porque la delincuencia se va moviendo.

CONCEJO MUNICIPAL
SESIÓN ORDINARIA N° 56 DE 30 DE MARZO DE 2010

CONCEJAL CAROLINA LEITAO ÁLVAREZ-SALAMANCA

Plantea que tal vez en esos casos la gente no recurre a Seguridad Vecinal sino que va directamente a Carabineros, a diferencia de lo que pasa con el robo de accesorios.

La Sra. Pakomio sostiene que en muchos casos los robos de vehículos también llegan por la Línea 800 porque la gente sabe que el Municipio puede duplicar la gestión; es decir, va un inspector al lugar de los hechos y paralelamente, por gestión, se llama a Carabineros y esa llamada queda registrada.

CONCEJAL CARLOS GOÑI GARRIDO

Consulta si cada hecho es considerado en un solo tipo, o según su naturaleza se puede incluir en varios de ellos.

El Sr. Alcalde cree que Carabineros, al hacer el parte, determina una sola tipificación; es decir, no es posible poner un mismo delito en tres categorías diferentes. Expresa que lo que sí es válido cuestionarse es si la media aritmética que saca la autoridad es lineal, es decir, si se compara con la misma intensidad una violación que un robo de especies en un automóvil. Por ejemplo, Providencia disminuyó 1.7% el número total de denuncias, siendo igual una violación que un hurto, pero al mirar cuáles son los delitos de mayor connotación se deben visualizar los que más afectan.

CONCEJAL CAROLINA LEITAO ÁLVAREZ-SALAMANCA

Considerando las diferencias, consulta por qué Providencia no se puede comparar con Ñuñoa por ejemplo, que también tiene población flotante y bastante clase media, aún cuando tiene más sectores de menores recursos que los que hay en Providencia.

El Sr. Alcalde hace presente que Providencia también se compara con Ñuñoa, siempre. Incluso siempre se está mirando esa comuna porque el ñuñoíno tiene la aspiración de ser como Providencia, por lo que se da una tendencia que va siguiendo muy de cerca a Providencia y lo más probable es que en algún momento la alcance. En cuanto a las comparaciones, se podría afirmar que Ñuñoa tiene más habitantes y menos delitos, pero los delincuentes prefieren robar en Providencia porque los montos son más altos, la acción es más fácil y es más seguro delinquir. Por ejemplo, la presencia de una universidad con un gran número de vehículos estacionados a su alrededor y con un parque automotriz de primera categoría, es muy atractiva; en Ñuñoa, eso es algo mucho más disperso. Indica que en el último tiempo el Municipio ha tenido una excelente relación con Carabineros y próximamente invitará al Comisario y al Prefecto a una Sesión del Concejo, para que informen del trabajo que se está haciendo en contra del comercio ambulante.

Señala que en la comuna ha proliferado mucho la cantidad de gente que se para a vender en las esquinas, especialmente a la hora punta de la tarde en Avda. Andrés Bello con Avda. Los Leones, situación que genera una sensación de inseguridad y que es muy difícil combatir.

CONCEJO MUNICIPAL
SESIÓN ORDINARIA N° 56 DE 30 DE MARZO DE 2010

CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ

En relación a lo planteado, señala que la actividad de Seguridad Vecinal en Providencia se ha vuelto más gravitante cada día porque Carabineros, en términos generales, prácticamente brilla por su ausencia. En consecuencia, la presencia de Seguridad Vecinal se torna muy importante y los propios vecinos han comentado que tienen una sensación de mayor seguridad que antes; desde ese punto de vista, esa Dirección está cumpliendo un papel supletorio de la acción que, lamentablemente, Carabineros no realiza.

Por otra parte, considera que sería importante coordinar la labor de Seguridad Vecinal de Providencia con la que desarrolla la Dirección de Seguridad del Ministerio del Interior, habida consideración de la importancia que el Ministro Hinzpeter le ha dado o le va a dar al combate contra la delincuencia.

El Sr. **Alcalde** reconoce que, efectivamente, Seguridad Vecinal tiene mucha presencia, pero el costo que ello implica es muy alto, el Municipio está subsidiando al nivel central con esa unidad de seguridad. Hace presente que dentro del Mapa Estratégico, el horizonte estratégico número uno es seguridad y, gracias al apoyo del Concejo, se duplicó la inversión, lo que significó duplicar el porcentaje de personal a contrata y, por tanto, también los costos. Destaca que el costo de mantener los servicios —y la buena calidad de ellos— que la Municipalidad ha ido implementando es muy alto y obliga a hacer un esfuerzo para obtener más recursos para seguir invirtiendo.

CONCEJAL PEDRO VICUÑA NAVARRO

Recuerda que cada cierto tiempo se plantea en el Concejo que la dotación de Carabineros es insuficiente, fundamentalmente por la gran cantidad de población flotante que llega a Providencia, por lo que consulta si se ha visto la posibilidad de aumentarla, teniendo además una segunda comisaría dentro de la comuna.

El Sr. **Alcalde** indica que, como informara oportunamente, se entrevistó hace un tiempo con el General Gordon y, en el corto plazo, no hay ninguna posibilidad de una segunda comisaría en Providencia, ni aun cuando la Municipalidad se comprometiera a poner la infraestructura.

CONCEJAL PEDRO VICUÑA NAVARRO

Consulta si se ha indagado si en el Ministerio del Interior existe una política de combate a la delincuencia considerando que Providencia tiene una población flotante absolutamente desproporcionada en relación a su número de habitantes —casi seis veces mayor— porque, a la larga, se ha ido produciendo el traslado desde el centro de la capital hacia esta comuna.

El Sr. **Alcalde** plantea que el problema de la delincuencia se genera por una pérdida de la prestancia disuasiva de Carabineros, y tiene claro que es posible recuperarla en el muy corto plazo. Asegura que la seguridad, por lo que ha conversado con gente del Ministerio del Interior, debiera tender a mejorar.

CONCEJO MUNICIPAL
SESIÓN ORDINARIA N° 56 DE 30 DE MARZO DE 2010

CONCEJAL PEDRO VICUÑA NAVARRO

Comparte el planteamiento del Sr. Alcalde porque cree profundamente en el imperio de la ley y considera que uno de los problemas graves que tiene el país, a todo nivel, es el no respeto a las normas vigentes. Indica que prueba de ello es, por ejemplo, el comportamiento de los ciclistas, que andan por la vereda y hacen lo que quieren. Señala que todo eso produce una no claridad de los límites, lo que además de trastornos sociales origina también trastornos psíquicos o psiquiátricos, ya que los grandes brotes sicóticos o de esquizofrenia tienen que ver con una formación sin límites, y los límites son fundamentales y necesarios para el desarrollo de cualquier sociedad. En ese sentido, cree que la labor que puede hacer el Municipio —no solo con la delincuencia y los vendedores y malabaristas en las esquinas, sino que también con los ciclistas y los estacionadores informales, por ejemplo— es muy importante porque el no poner coto a todo eso da una señal de que, en el fondo, la ley no existe.

El Sr. Alcalde responde que, está muy de acuerdo con el Concejal Vicuña, pero eso también significa recursos. Al respecto, adelanta que en la próxima Sesión informará respecto de las medidas que ha tomado la Municipalidad, entre las cuales está, por ejemplo, la suspensión por 24 meses de la construcción del Teatro Municipal, la Fiesta del Funcionario, la impresión de la Memoria, el Aniversario de la Comuna, etc. Afirma que, según el balance, la Municipalidad estaría en estos momentos en 900 millones bajo lo presupuestado. Advierte que la situación financiera no es alarmante, es posible cumplir el Plan de Inversiones, pero para ello se necesita una potente gestión municipal y las cosas se están dando bastante difíciles.

Volviendo al tema de la seguridad, comenta que en el extranjero vio policías desplazándose en monopatín o scooter eléctrico, es decir, inspectores de vereda, lo que sería muy efectivo contra el comercio ambulante y los ciclistas que circulan por las veredas.

CONCEJAL PEDRO LIZANA GREVE

Cree que si las universidades causan tantos efectos negativos en la comuna, perfectamente la Municipalidad tendría autoridad como para exigirles cámaras de seguridad y guardias en el sector donde estacionan sus estudiantes, por supuesto pagados por las propias universidades.

Comenta que se enteró que en Buenos Aires van a prohibir los “pasa trapitos” que limpian los vidrios de los autos en las esquinas, porque a través de sus celulares les avisan a los delincuentes, con quienes están coordinados, dónde llevan las carteras las señoras, para que más allá les rompan los vidrios y se las roben.

En cuanto a la dotación de Carabineros, plantea que la población flotante que hay en la comuna amerita perfectamente que se le pida una audiencia al Director de Carabineros y acuda el Concejo en pleno a solicitarle un retén.

El Sr. Alcalde cree que por mucho movimiento que se haga no será posible conseguir otra comisaría para Providencia.

La Sra. Pakomio expone la última tabla de su exposición mostrando la situación de Providencia en el contexto de la variación 2008-2009, en la que es la única comuna que presenta un índice negativo.

CONCEJO MUNICIPAL
SESIÓN ORDINARIA N° 56 DE 30 DE MARZO DE 2010

La presentación “Delitos de Mayor Connotación Social 2009” se agrega al acta como Anexo II.

2.3. INFORMES ARTÍCULO 8°, INCISO 7° DE LA LEY 18.695

a) DE ADJUDICACIONES

- Propuesta Pública para “MEJORAMIENTO SALA DE GUARDIAS MUNICIPAL”. Adjudicada por Decreto Alcaldicio EX. N° 598, de 10 de Marzo de 2010, a la empresa **ARQUITECTURA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN HABITEC LIMITADA**, por un valor total de \$ 3.650.000.- **IMPUESTO INCLUIDO**.

El informe de adjudicación se adjunta al acta como Anexo III.

b) DE CONTRATACIONES DE PERSONAL

No hay.

3. TABLA

3.1. TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL CON DON ALEJANDRO MURILLO DÍAZ

El Sr. Alcalde somete a aprobación del Concejo una transacción extrajudicial a suscribir con don Alejandro Murillo Díaz, la que ha sido informada favorablemente por la Dirección Jurídica, en Informe N° 328, de 22 de Marzo de 2010.

ACUERDO N°362: POR LA UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES CONCEJALES, SE APRUEBA SUSCRIBIR UNA TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL CON DON ALEJANDRO MURILLO DÍAZ, POR LA CUAL LA MUNICIPALIDAD PAGARÁ LA SUMA ÚNICA DE \$ 296.368.- COMO INDEMNIZACIÓN POR PERJUICIOS PROVENIENTES DEL DAÑO SUFRIDO POR EL AUTOMÓVIL DE SU PROPIEDAD MARCA SAMSUNG, MODELO SM3, PLACA PATENTE N° BJZG-47, DEBIDO A LA CAÍDA DE UNA RAMA EN AVDA. PROVIDENCIA AL LLEGAR AL SECTOR DE METRO SALVADOR, EL DÍA 20 DE ENERO DE 2010. POR SU PARTE, EL SR. MURILLO DÍAZ RENUNCIARÁ A TODA ACCIÓN QUE POR ESTE HECHO PUDIERE CORRESPONDERLE EN CONTRA DE LA MUNICIPALIDAD.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.2. MODIFICACIÓN CONCESIÓN ESTACIONAMIENTOS SUBTERRÁNEOS MANUEL MONTT, SECTOR PLAZA FELIPE DAWES Y PLAZA JUAN XXIII

El Sr. Christian Espejo, Director Jurídico, recuerda que al momento de convocar a la licitación para la construcción de dos módulos de estacionamientos subterráneos se previó que podría aparecer alguna problemática en relación a alguno de ellos, que es lo que ocurrió, puesto que la Conama solicitó nuevos informes respecto al segundo módulo en relación al manejo de las palmeras, sin emitir un pronunciamiento final.

Agrega que la Sociedad Anónima cuyo nombre es ESTACIONAMIENTOS MANUEL MONTT SOCIEDAD CONCESIONARIA S.A., representada por don Juan Lacassie Wiederhold, ha solicitado el término parcial del contrato de Concesión celebrado con esta Municipalidad, en lo referido al Módulo Plaza Juan XXIII, debiendo quedar vigente el Módulo de Estacionamientos Subterráneos Plaza Felipe Dawes.

CONCEJO MUNICIPAL
SESIÓN ORDINARIA N° 56 DE 30 DE MARZO DE 2010

A tal efecto, expone que habiéndose celebrado el Contrato de concesión, este contempla la construcción de los dos módulos antes dichos, el que fue modificado mediante la dictación del Decreto Alcaldicio EX.N°853, emitido el 30 de Abril de 2008, separando los plazos de construcción y garantías respecto de ambos módulos, de manera que los estacionamientos de la Plaza Felipe Dawes se encuentran en total funcionamiento desde el 5 de Agosto de 2009, mientras que, en cambio no se ha podido siquiera iniciar la ejecución de la construcción del módulo correspondiente a la Plaza Juan XXIII.

Reitera que lo anterior obedece, a que Conama de la Región Metropolitana, solicitó con posterioridad a la celebración del contrato, un Plan de manejo de palmeras y un nuevo estudio del impacto ambiental para dicha plaza, sin que hasta la fecha y pese a la interposición por dicha sociedad de los recursos que la Ley establecía en su favor, el organismo ya referido haya emitido un pronunciamiento definitivo, impidiendo de esta forma, la ejecución de las respectivas obras.

Plantea que el acto de autoridad es insalvable, lo que hace necesario darle transparencia contractual al tema, tanto desde el punto de vista de la empresa, que tiene compromisos financieros adquiridos por los dos módulos, como del Municipio, que debe despejar la situación de obligaciones y patrimonios futuros que nunca se van a incorporar. Destaca que se trata de un contrato incumplido respecto del segundo módulo, pero el incumplimiento no deriva de falta de gestión o falta de la administración, sino por un acto de autoridad distinto al Municipio, que impide su construcción.

CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ

Considera muy clara la explicación que ha entregado el Director Jurídico frente a la situación contractual que se ha producido por un acto ajeno al Municipio y que ha impedido construir el segundo módulo. Plantea que del informe enviado al Sr. Alcalde se infiere que la Conama no ha rechazado en forma definitiva el poder otorgar la autorización que le corresponde dar, sino que simplemente no ha emitido un pronunciamiento, por lo que no estaría cerrado el caso.

Expresa su preocupación en cuanto hasta qué punto un municipio, que es un órgano público puede permanecer inerte frente a una actitud que aparece, en cierto modo, injustificada y arbitraria de parte de otro organismo público. En segundo lugar, le preocupa que en la carta que en Febrero envía la concesionaria como consecuencia de lo anterior, diga: *"Sin perjuicio de que se encuentre pendiente una solución definitiva a nuestra solicitud de indemnización por los daños y perjuicios derivados de diversas causas..."*. Por lo que no solamente la concesionaria quiere que se deje sin efecto el contrato por el tardío pronunciamiento de la Conama, sino que además anuncia que va a intentar una indemnización.

El Sr. Alcalde aclara que esa solicitud no sería contra el Municipio, pero considera muy válida la preocupación del Concejal García.

CONCEJAL IVÁN NOGUERA PHILLIPS

Comparte lo planteado por el Concejal García en cuanto a que podría ser apresurado darle término al contrato, o más bien modificarlo, por los efectos que pudiera tener respecto de la viabilidad económica de la concesionaria al reducir totalmente uno de los dos módulos proyectados.

CONCEJO MUNICIPAL
SESIÓN ORDINARIA Nº 56 DE 30 DE MARZO DE 2010

El Sr. Alcalde señala que es la misma concesionaria la que lo está solicitando.

CONCEJAL CAROLINA LEITAO ÁLVAREZ-SALAMANCA

Pregunta si, en caso de aceptarse la modificación del contrato, se llamaría a nueva licitación para la construcción de ese módulo.

El Sr. Alcalde explica que es una resolución que debe dirimir el Municipio. En todo caso, declara que la idea es replantearse el problema con un proyecto ajustado a lo que la Conama podría autorizar, desplazando el módulo un poco más hacia Providencia, siempre conectado con la línea del metro pero metido más bien debajo de Avenida Providencia y no de la plaza. Indica que Conama aseguró, verbalmente, que de ninguna manera va a autorizar un estacionamiento debajo de las palmeras, por más estudios que se hayan hecho y que aseveren que no van a sufrir ningún daño. Además, es un tema que, por obligación contractual, ha tenido que gestionarlo la empresa —no la Municipalidad— y a pesar de todos los esfuerzos que ella hizo y la amenaza de querellarse para que se le pague una indemnización, no consiguió nada.

El Sr. Espejo agrega que dentro del proceso, afinado y terminado, hubo una etapa en la cual la empresa llegó hasta el final y que la autoridad rechazó, pero luego volvió a intentar levantar el tema desde el punto de vista sustantivo y procedimental, que es lo que está pendiente. Explica que en la carta de la empresa no se menciona, solamente se habla de un segundo proceso, que está pendiente, y no del que fue afinado y que obtuvo una resolución definitiva, en la que se dijo que no. En cuanto a las indemnizaciones, la intención de la empresa siempre fue recurrir respecto de la autoridad central, no del Municipio; de todas maneras, con el término de común acuerdo se acaba esa amenaza. Recuerda que el contrato ya sufrió una modificación, en Abril de 2008, cuando se separaron los plazos, porque tenía un plazo único para los dos módulos.

CONCEJAL PEDRO VICUÑA NAVARRO

Expresa su preocupación por las indemnizaciones pendientes, por lo que hay que cerrar clara y definitivamente el tema. Consulta si, a pesar de poner término de común acuerdo, la empresa no puede invocar bajo alguna forma legal un daño producido y así poder querellarse.

El Sr. Espejo responde que siempre va a existir la demanda temeraria, pero en este caso sería realmente temeraria, algo inviable jurídicamente y que no tendría buen término, lo que no quiere decir que no puedan intentarlo.

ACUERDO Nº363: POR LA UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES CONCEJALES, SE APRUEBA PONER TÉRMINO PARCIAL, DE COMÚN ACUERDO, AL CONTRATO DE “CONCESIÓN ESTACIONAMIENTOS SUBTERRÁNEOS SECTOR MANUEL MONTT, SECTOR PLAZA FELIPE DAWES Y PLAZA JUAN XXIII” CELEBRADO CON LA EMPRESA “ESTACIONAMIENTOS MANUEL MONTT SOCIEDAD CONCESIONARIA S.A., RUT.Nº76.566.180-3, EN VIRTUD DEL DECRETO ALCALDICIO TC.Nº35 DE 30 DE MAYO DE 2006 Y SUS MODIFICACIONES, CON RESPECTO A LA EJECUCIÓN, CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DEL MÓDULO DE ESTACIONAMIENTO PLAZA JUAN XXIII.

CONCEJO MUNICIPAL
SESIÓN ORDINARIA N° 56 DE 30 DE MARZO DE 2010

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.3. INICIATIVAS FAGM 2010

La Sra. Verónica Yávar, Secretario General de la Corporación de Desarrollo Social (S), recuerda que el Ministerio de Educación entregó el año 2009 los mismos fondos a los que se están postulando este año, 176 millones de pesos, la mitad de los cuales hubo que redestinar para apoyar el pago extraordinario del bono SAE.

En el Informe que se entrega al Concejo se detallan los cinco proyectos que se están postulando y que obedecen al cumplimiento de algunos de los objetivos del Plan Estratégico de la Corporación.

El Sr. Alcalde explica que lo importante es saber que además de estar solicitándole al Fondo un aporte de 176 millones, el Municipio se comprometió a entregar a la Corporación 28 millones que ya están en su presupuesto en el área Educación para el año 2010.

ACUERDO N°364: SE APRUEBA LA POSTULACION DE LA MUNICIPALIDAD AL FONDO DE APOYO AL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL EN EDUCACIÓN, DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS:

- 1.- Desarrollar e implementar un modelo de optimización de uso de bibliotecas como espacios educativos para la gestión pedagógica, según la concepción educativa comunal.
- 2.- Incorporación de un Programa de desarrollo del pensamiento para sistematizar la adquisición de habilidades cognitivas que permitan la optimización de los aprendizajes de alumnos y alumnas.
- 3.- Elaboración e Implementación de un Plan de Mejoramiento de estándares de calidad tendientes a la certificación de tres establecimientos de Educación Municipal de Providencia.
- 4.- Desarrollo y aplicación de un Plan de Mejoramiento de la Educación Preescolar de la Comuna.
- 5.- Plan de capacitación para Directivos, docentes y asistentes de la educación.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.4. **ADJUDICACIÓN PROPUESTA PÚBLICA "SISTEMAS COMPUTACIONALES PARA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA CON UN PROFESIONAL DE APOYO PERMANENTE"**

La Sra. Ana María Silva, Directora de Administración y Finanzas, indica que la antigüedad del sistema computacional del área de Finanzas hizo necesario llamar por Decreto Alcaldicio EX.N°20 de 8 de Enero de 2010, a licitación pública. Se recibieron ofertas de tres empresas: Proexsi Lilmitada, Insico S.A. y Sistemas Modulares de Computación Limitada (SMC).

CONCEJO MUNICIPAL
SESIÓN ORDINARIA N° 56 DE 30 DE MARZO DE 2010

Una vez realizadas las distintas evaluaciones y comprobación de antecedentes, afirma que las tres empresas cumplen con los requisitos legales y presentan buenas referencias comerciales respecto del comportamiento de sus obligaciones.

Finalmente, de acuerdo a la evaluación de cada uno de los ítems realizada por la Dirección de Administración y Finanzas, en conjunto con el Departamento de Computación de la Dirección de Secpla, se propone adjudicar a la empresa Sistemas Modulares de Computación Limitada, (SMC), ya que cumple con las condiciones establecidas en las bases de licitación y por resultar la más económica y conveniente a los intereses del Municipio.

ACUERDO N°365: POR LA UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES CONCEJALES, SE APRUEBA ADJUDICAR LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°20 DE 8 DE ENERO DE 2010, PARA CONTRATAR “SISTEMAS COMPUTACIONALES PARA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA CON UN PROFESIONAL DE APOYO PERMANENTE” A LA EMPRESA SISTEMAS MODULARES DE COMPUTACION LIMITADA POR UN PERIODO DE 4 AÑOS Y A LOS SIGUIENTES PRECIOS:

SERVICIO IMPLANTACION DE SISTEMAS (Todas las Etapas)	VALOR UF (Impuesto Incluido)	PLAZOS (Días Corridos)
	Sin Costo	100

SERVICIO CAPACITACION	VALOR UF (Impuesto Incluido)	PLAZOS (Días Corridos)
	Sin Costo	16

SERVICIO OPERACIÓN DE SISTEMA		
AREA	MODULOS CONSIDERADOS	VALOR UF (Impuesto Incluido)
FINANZAS	- Contabilidad Gubernamental	20.23
	- Tesorería	20.23
	- Contabilidad de Bienes	8.33
	- Presupuesto	5.95
ADMINISTRACION	- Abastecimiento	3.57
	- Bodega Adquisiciones	4.76
BIENESTAR	- Contabilidad Gubernamental	4.76
	- Registro de Afiliados	1.19
	- Convenios	1.19
	- Tesorería	3.57
RECURSOS HUMANOS	- Préstamos	1.19
	- Remuneraciones(Planta-Contrata-Honorarios	7.14
	- Personal	4.76
	- Control de Asistencia y Cálculo Horas Extras	1.19
	- Licencias Médicas	1.19
	- Gestión Honorarios	1.19
	- Calificaciones	7.14
	- Capacitación	1.19
	- Asistencia Social	1.19

CONCEJO MUNICIPAL
SESIÓN ORDINARIA Nº 56 DE 30 DE MARZO DE 2010

RENTAS	- Ingresos de Nuevas patentes	20.23
	- Cálculo de Patente y derechos de Aseo (incluye Excedentes de Basura en Cobro Patentes)	1.19
	- Regularización de Actividades	1.19
	- Declaración de Capital Propio	1.19
	- Emisión de Certificados de no Deuda	1.19
ASEO Y ORNATO	- Excedentes de Basura	1.19

SERVICIO CAPACITACIÓN

PROFESIONAL DE APOYO PERMANENTE EN EL MUNICIPIO	VALOR MENSUAL UF (Impuestos Incluidos)
	59.5

La presentación de la adjudicación de la propuesta se incorpora al Acta como Anexo IV.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.5. PATENTES DE ALCOHOLES

El Sr. Alcalde somete a consideración del Concejo el otorgamiento de las siguientes patentes de alcoholes, las que cuentan con informe favorable de la Comisión respectiva.

- a) Tipo de Patente
Razón Social
Rut Nº
Dirección
Rol Avalúo

: Restaurante Diurno y Nocturno
: Inversiones Soto & Mena Limitada
: 76.041.746-7
: Avda. Manuel Montt Nº 983
: 2615-4
- b) Tipo de Patente
Razón Social

Rut Nº
Dirección
Rol Avalúo

: Restaurante Diurno y Nocturno
: Sociedad Gastronómica La Biferia Limitada

: 76.080.326-K
: Avda. Pedro de Valdivia Nº 065
: 27-34
- c) Tipo de Patente
Razón Social

Rut Nº
Dirección
Rol Avalúo

: Restaurante Diurno y Nocturno
: Restaurante y Bar José Fariña Manetti E.I.R.L.

: 76.014.422-3
: Cirujano Guzmán Nº 39
: 19 - 2

ACUERDO Nº366: POR LA UNANIMIDAD DE LOS SRES. CONCEJALES, SE APRUEBA EL OTORGAMIENTO DE LA SIGUIENTE PATENTE DE ALCOHOLES:

- Tipo de Patente
Razón Social
Rut Nº
Dirección
Rol Avalúo

: Restaurante Diurno y Nocturno
: Inversiones Soto & Mena Limitada
: 76.041.746-7
: Avda. Manuel Montt Nº 983
: 2615-4

CONCEJO MUNICIPAL
SESIÓN ORDINARIA N° 56 DE 30 DE MARZO DE 2010

ACUERDO N°367: POR LA UNANIMIDAD DE LOS SRES. CONCEJALES, SE APRUEBA EL OTORGAMIENTO DE LA SIGUIENTE PATENTE DE ALCOHOLES:

Tipo de Patente	: Restaurante Diurno y Nocturno
Razón Social	: Sociedad Gastronómica La Biferia Limitada
Rut N°	: 76.080.326-K
Dirección	: Av. Pedro de Valdivia N° 065
Rol Avalúo	: 27-034

ACUERDO N° 368: POR LA UNANIMIDAD DE LOS SRES. CONCEJALES, SE APRUEBA EL OTORGAMIENTO DE LA SIGUIENTE PATENTE DE ALCOHOLES:

Tipo de Patente	: Restaurante Diurno y Nocturno
Razón Social	: Restaurante y Bar José Fariña Manetti E.I.R.L.
Rut N°	: 76.014.422-3
Dirección	: Cirujano Guzmán N° 39
Rol Avalúo	: 19 - 2

LOS PRESENTES ACUERDOS SE PODRÁN CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

4. VARIOS
SESIONES ABRIL 2010

El Alcalde propone que las sesiones de Concejo Municipal en el mes de Abril se realicen los días martes 13, 20 y 27.

ACUERDO N°369: POR LA UNANIMIDAD DE LOS SRES. CONCEJALES, SE ACUERDA REALIZAR LAS SESIONES DEL MES DE ABRIL, LOS DÍAS 13, 20 Y 27 DE ESE MES.

INFORME IDIEM
CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ

Señala que dentro de todo el infortunio que ha significado para el país el terremoto, el domingo recién pasado el diario El Mercurio publicó un artículo muy interesante. A raíz de los distintos efectos que tuvo el sismo en la Región Metropolitana, el IDIEM —instituto del más alto prestigio, dependiente de la Universidad de Chile y compuesto fundamentalmente por ingenieros civiles estructurales y mecánicos— llegó a la conclusión de que los mejores suelos para construir están en Santiago Centro, Providencia, Las Condes y parte de Ñuñoa. En contraposición a ello, existen suelos llamados de “pobre calidad geotérmica” y que se encuentran en las comunas de Quilicura, Colina, Lampa, Huechuraba y Pudahuel. Por otra parte, los expertos han determinado que en La Dehesa existe presencia de suelos arcillosos, que son muy malos para la construcción. Por tanto, a juicio de los expertos, a la hora de evaluar las construcciones y su precio, la comuna de Providencia está entre las mejores del país, incluso dicen que en comparación con otras ciudades, la Región Metropolitana —principalmente las comunas mencionadas anteriormente— es una de las que cuenta con mejor tipo de suelo a nivel mundial.

El Sr. Alcalde advierte que eso debería significar que el valor de la construcción sea menor porque actualmente se puede construir en cualquier parte y lo importante en eso es el costo de las fundaciones.

CONCEJO MUNICIPAL
SESIÓN ORDINARIA N° 56 DE 30 DE MARZO DE 2010

RECONSTRUCCIÓN, REPARACIONES Y SUBSIDIOS
CONCEJAL CAROLINA LEITAO ÁLVAREZ-SALAMANCA

Indica que una propiedad se declara inhabitable cuando las personas que están al interior de ella corren algún tipo de riesgo, pero cree que también hay otro concepto de inhabitable y que quiere decir que una persona no puede ni debe vivir en un lugar como ése, no en términos técnicos sino que sociales como, por ejemplo, en el cité de J. M. Infante, donde se produjeron hoyos en el techo y las condiciones de vida en ese lugar son bastante indignas. Por tanto, en vista de la información acerca de los subsidios que se van a entregar a los damnificados, ofrece su ayuda y la experiencia adquirida en la Gerencia de Vivienda de la Municipalidad de Peñalolén para asesorar a los profesionales que trabajan en esa misma área en la comuna de Providencia, porque las calificaciones serán distintas para los diferentes subsidios (de reconstrucción, de reparación y otros), además que la Ficha de Protección Social no será requisito para el postulante, aunque sí dará más puntaje.

Solicita que el informe o catastro que se haga sea lo más detallado posible en cuanto al estado y condición en que están las viviendas y propone que si no es posible acceder a esos subsidios del nivel central, el Municipio evalúe la posibilidad de generar una partida presupuestaria en ese mismo sentido. Sostiene que no es posible que una comuna como Providencia no contemple un ítem de apoyo para la reparación de esas viviendas si es que ellas no alcanzan a estar cubiertas por los subsidios.

Finalmente, propone que se haga un levantamiento de las personas que viven en los cités en cuanto a si son o no propietarios porque la mayoría de sus construcciones son de adobe y tal vez se podría proponer reconstruirlos de otra manera. Plantea que así como la Municipalidad de Providencia entrega servicios de excelencia a la comunidad, sus vecinos deben vivir en condiciones de habitabilidad dignas y de acuerdo a la comuna en la que residen, entendiendo todo lo que eso significa.

Indica que para saber a qué subsidio postular hay que tener el informe de las viviendas y entiende que como se van a quitar todos los requisitos que se exigen para las postulaciones ordinarias a un fondo de vivienda, es el Municipio el que va a poner la fianza respecto de los subsidios, va a ser el encargado de certificar.

El Sr. Alcalde desea dejar en claro que la disposición de la Municipalidad para colaborar con los casos sociales es absoluta y se van a buscar todos los mecanismos que permitan ir en ayuda de ellos. En este momento se están evaluando las propiedades y se está trabajando con los vecinos, para solucionarles sus problemas.

LOS LEONES 1300
CONCEJAL IVÁN NOGUERA PHILLIPS

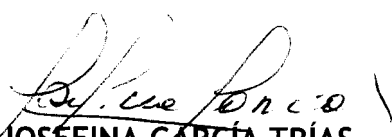
Plantea la existencia de un caso específico, el de una vecina del edificio ubicado en Avenida Los Leones 1300, donde al parecer se han manifestado ciertas contradicciones.

CONCEJO MUNICIPAL
SESIÓN ORDINARIA N° 56 DE 30 DE MARZO DE 2010

El Sr. Alcalde señala que hay dos puntos de vista. La Municipalidad decretó la inhabitación del edificio y posteriormente se hicieron llegar los informes estructurales que garantizaban que era habitable, con reparaciones, por lo que se levantó el decreto de inhabitabilidad. Sin embargo, algunos vecinos argumentan que el informe del DICTUC mantiene la condición de inhabitación, lo que no es efectivo porque ese informe estuvo a la vista del grupo de expertos y del Director de Obras antes de disponer la habitabilidad del edificio. Agrega que la señora fue atendida y se le dieron todas las explicaciones del caso, la Municipalidad se hace responsable de haber levantado el decreto de inhabitabilidad y se hace responsable en cuanto el informe del DICTUC es contundente.

El Sr. Sergio Ventura, Director de Obras, agrega que el levantamiento del decreto de inhabitabilidad no obliga a las personas a vivir en el edificio.

Se levanta la Sesión a las 11:30 horas.



JOSEFINA GARCÍA TRÍAS
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL